Ministerio de Defensa Nacional

PS/961

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2020-3-4-0000814 Montevideo, 30 MAR. 2021

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 22 de julio de 2019 (número interno 95.310) y su modificativa la Resolución 74.878 de 7 de noviembre de 2019 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional;

RESULTANDO: I) que por la Resolución 95.310 citada, se designó en misión oficial en la República Árabe Siria – Altos del Golán, al Cabo de 1ª Aldo Varela, entre otros, para integrar el contingente uruguayo desplegado en la operación de mantenimiento de la paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1º de agosto de 2019 hasta el 1º de agosto de 2021;

II) que por la Resolución 74.878 precitada, se dejó sin efecto la designación de determinado personal militar, designándose a otros en forma complementaria y se modificó el período de cumplimiento de la misión oficial de referencia, desde el 3 de setiembre de 2019 hasta el 1º de agosto de 2021, entre otros;

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército informó que la misión oficial confiada al Cabo de 1ª Aldo Varela, se cumplió desde el 3 de setiembre de 2019 hasta el 4 de setiembre de 2020;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley Nº 19.775, de 26 de julio de 2019 y por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 421/020, de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 460/020, de 20 de abril de 2020;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

R E S U E L V E:

1º. Modifícase el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo de 22 de julio de 2019 (número interno 95.310) y su modificativa la Resolución 74.878 de 7 de noviembre de 2019 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el

Ministerio de Defensa Nacional, estableciéndose que la misión oficial confiada al Cabo de 1ª Aldo Varela, se cumplió desde el 3 de setiembre de 2019 hasta el 4 de setiembre de 2020.

2º. Dedúzcase del monto establecido en el numeral 5º de la Resolución 74.878 citada, la suma total de $ 143.659,98 (pesos uruguayos ciento cuarenta y tres mil seiscientos cincuenta y nueve con 98/100), correspondiendo al ejercicio 2020 la suma de $ 50.961,95 (pesos uruguayos cincuenta mil novecientos sesenta y uno con 95/100) y al ejercicio 2021 la suma de $ 92.698,03 (pesos uruguayos noventa y dos mil seiscientos noventa y ocho con 03/100), por concepto de 50% de sueldo y compensaciones.

3º. Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República